

BAQUEDANO, 21 DIC 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2424

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 97 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Memorando de DIDECO N° 503 de fecha 20 de diciembre de 2011, el cual solicita adjudicar trato directo con el proveedor FRANCISCO TORRES GUEVARA. RUT: 8.095.345-3, por un monto de \$390.000.- (Trescientos noventa mil pesos) IVA incluido.
3. Memorando de Alcaldía N° 386 de fecha 20 de diciembre de 2011, el cual autoriza adjudicar trato directo con el proveedor FRANCISCO TORRES GUEVARA. RUT: 8.095.345-3, por un monto de \$390.000.- (Trescientos noventa mil pesos) IVA incluido.
4. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la modificación a la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° punto 8, según D.S. 1.763.- con vigencia desde el 06 de octubre del 2009, se procederá a realizar trato directo siempre que el monto no exceda de las 10 UTM. Y teniendo tres cotizaciones a la vista, las cuales deberán elevarse al portal mercado publico al momento de generar la orden de compra.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** Trato Directo por concepto de "Catering para 30 personas", con el proveedor "FRANCISCO TORRES GUEVARA. RUT: 8.095.345-3" por un monto de \$390.000.- (Trescientos noventa mil pesos) I.V.A. incluido, Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Municipal: Subtitulo: 22 Ítem: 01 Asignación: 001 "Alimentos y Bebidas".
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de "FRANCISCO TORRES GUEVARA. RUT: 8.095.345-3" por concepto de insumos de construcción, por un monto de \$390.000.- (Trescientos noventa mil pesos) I.V.A. incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
KARIN VILLAGRAM CONCHA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
VIVIAN BRAVO CARVAJAL  
ALCALDESA (S)

VBC/KVC/KBN/WCO/wco

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones
- DIDECO
- Archivo